H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: La participación o propiedad por parte de la provincia de Buenos Aires en empresas, sólo podrá ser reducida por la Legislatura con el voto de dos terceras partes, al menos, de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 2°: Dicha ley deberá estar razonablemente fundamentada, demostrar la verosimilitud de la necesidad de reducción en la participación, y respetar el interés público provincial y el bienestar general de la población.

ARTÍCULO 3: Modifíquese el artículo 2 de la ley 12.989 que quedará redactado de la siguiente manera:

"La transferencia al sector privado de cualquier porcentaje accionario que la Provincia de Buenos Aires posee en Aguas Bonaerenses S.A., sólo podrá ser realizada por la Legislatura con el voto de dos terceras partes, al menos, de la totalidad de sus miembros."

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAITE ALVADO
Diputada Provincial
Frente de Todos
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

El rol del estado es garantizar el bienestar de su población, y nuestra función es fomentar y profundizar ese rol. Por otro lado, la Provincia cuenta con los recursos necesarios para invertir en puntos estratégicos de desarrollo económico.

Enfrentamos un desafío crucial en la prestación de servicios y la producción de bienes que son fundamentales para el bienestar y desarrollo de los y las bonaerenses.

Los servicios y la producción de bienes estratégicos en manos de privados, en el pasado, han planteado numerosos conflictos. La búsqueda de beneficios económicos ha llevado a la reducción de costos, lo que se traduce en calidad deficiente y limitado acceso para la población, más aún en los casos monopólicos, como son los servicios públicos. La falta de supervisión y regulación adecuadas ha permitido prácticas comerciales cuestionables y la imposición de tarifas injustas, pensando más en las rentas y ganancias extraordinarios por aumento de precios internacionales, sin una relación directa con el aumentos los costos de producción, generando reclamos que debieron ser atendidos por el estado para garantizar los derechos básicos de los ciudadanos y ciudadanas para su desarrollo humano.

Por otro lado, la fusión entre participación activa del estado y de privados garantiza que estos bienes y servicios se brinden de manera eficiente y equitativa, como es el caso de Yacimientos Petrolíferos Fiscales SA (YPF) a nivel nacional. El estado tiene la capacidad de supervisar y regular las operaciones de estas empresas, asegurando altos estándares de calidad y accesibilidad para los y las bonaerenses.

Mantener esta participación a largo plazo es crucial para la estabilidad y el desarrollo sostenible de la provincia. Permitir cambios frecuentes e impulsivos en la producción y prestación de estas empresas, socava la calidad y accesibilidad de los mismos, además de minar la confianza en las capacidades del estado provincial. La estabilidad en la gestión y producción es fundamental para planificar inversiones a largo plazo, mejorar la infraestructura y garantizar la continuidad del acceso equitativo.

En nuestro país, una de las grandes deudas con la población es la falta de políticas a largo plazo. Si como sociedad decidimos que el estado invierta en un punto estratégico de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

desarrollo, es esencial que esta inversión no tenga un horizonte temporal, ya que los y las bonaerenses no verán los beneficios en el corto plazo. Se necesita un enfoque de desarrollo sustentable y duradero para que, cuando estas empresas sean económicamente rentables, no se mercantilicen en beneficios de unos pocos, y utilicen esa rentabilidad para reinvertir y mejorar la vida de todos y todas. Con esta norma generamos las bases para formular políticas a largo plazo. Por eso le pedimos a nuestro pares legisladores, que acompañen la propuesta.

MAITE ALVADO
Diputada Provincial
Frente de Todos
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.